

«Boleto de salida» de Colombia podrá ser aéreo, marítimo, fluvial o terrestre

Migración Colombia hizo este miércoles una serie de aclaraciones ante las constantes quejas de venezolanos en torno a la exigencia del boleto de salida que debe tener el ciudadano al ingresar a la nación cafetalera.

En un comunicado, la institución indicó que el venezolano que vaya a salir por la frontera terrestre colombo-venezolana, podrá suplir la exigencia del boleto de salida presentando un pasaje aéreo o terrestre con destino a Cúcuta, Riohacha, Arauca, Puerto Carreño e Inírida; esto «debido a las dificultades para acceder a vuelos directos hacia Venezuela»..

Igualmente, destacó que los venezolanos que ingresen a Colombia por actividades de corta estancia o en tránsito, deberán presentar el boleto de salida, el cual puede ser aéreo, terrestre, marítimo o fluvial.

Otro de los requisitos fundamentales es el pasaporte, documento que puede estar vencido siempre y cuando no exceda los 10 años de haber caducado, según Resolución 2231 de 2021.

«Adicional a lo anterior, deberán demostrar solvencia económica para realizar las labores declaradas», puntualizó en su escrito Migración Colombia.

Con información de La Nación